



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 19 de febrero de 2021, el presupuesto general del ejercicio de 2021, las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo inicial se elevará a definitivo y, en previsión de tal circunstancia, se hace público el presupuesto resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	370.703,43
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	156.173,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.950,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138.528,09
TOTAL		895.855,12
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	281.782,42
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	295.868,37
3	GASTOS FINANCIEROS	8.500,00
4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	100.600,00
6	INVERSIONES REALES	147.791,14
9	PASIVOS FINANCIEROS	61.313,12
TOTAL		895.855,12

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse, directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Hormigos, 19 de febrero de 2021.–El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-885